



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PERAL DE ARLANZA

De conformidad con la resolución de Alcaldía de fecha 26 de enero de 2018, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato administrativo especial para la explotación del servicio de bar-centro social en un edificio público, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Peral de Arlanza.

b) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Secretaría.

2. Domicilio: Plaza Mayor, 1.

3. Localidad y código postal: Peral de Arlanza, 09342.

4. Teléfono: 947 16 60 78.

5. Telefax: 947 16 61 37.

6. Correo electrónico: peraldearlanza@diputaciondeburgos.net

7. Dirección de Internet del perfil del contratante: peraldearlanza.sedelectronica.es

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Quince días desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

c) Número de expediente: 8/2018.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Administrativo especial.

b) Descripción: Explotación de bar-centro social (con vivienda).

c) Plazo de duración: Un año natural.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Criterios de adjudicación:

A) Criterios cuantificables automáticamente:

– Mejor oferta económica: 0,5 puntos (se otorgará 0,5 puntos a la mejor oferta económica y 0 puntos al resto).

B) Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor:

– Precios de las consumiciones: Cafés, refrescos, bocadillos, etc., para lo cual se deberá presentar una memoria con los precios: Hasta 2 puntos (se otorgará 2 puntos a la oferta con precios más baratos siempre que se mantengan o mejoren los precios



vigentes y en orden decreciente al resto por tramos de 0,25 puntos), en todo caso si alguna oferta presentase precios superiores a los actualmente vigentes no se la otorgará ningún punto.

– Proyecto de explotación del bar-cafetería: Hasta 2 puntos (a título de ejemplo se valorará vacaciones en temporada baja, descanso semanal...) (se otorgará 2 puntos al mejor proyecto a juicio del órgano de contratación, no correspondiendo ninguno al resto).

– Características vinculadas a la satisfacción de exigencias sociales, tales como organización de campeonatos de cartas, juegos infantiles, fijación de puntos de recreo en la orilla del río durante el verano, colocación de barra para bebidas...: Hasta 2 puntos (se otorgará 2 puntos a la mejor propuesta, a juicio del órgano de contratación, no correspondiendo ninguno al resto).

– Por cada persona que se comprometa a empadronar con motivo de su residencia efectiva en el municipio: 0,25 puntos.

4. – *Valor estimado del contrato:* 100 euros/mes (1.200 euros/año).

5. – *Garantías exigidas:*

Provisional (importe): 144 euros.

Definitiva (%): 5%.

Complementaria (%): 5%.

6. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Quince días desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Modalidad de presentación: Legalmente prevista.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Peral de Arlanza.

2. Domicilio: Plaza Mayor, 1.

3. Localidad y código postal: Peral de Arlanza, 09342.

4. Dirección electrónica: peraldearlanza@diputaciondeburgos.net

7. – *Apertura de ofertas:* Se comunicará con suficiente antelación a través de la página web del Ayuntamiento y el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

En Peral de Arlanza, a 26 de enero de 2018.

El Primer Teniente de Alcalde,
Gabriel García Maté